



RESOLUCIÓN CS N° 501 / 2026

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

SALTA, 9 de octubre de 2026

Expediente N° 2501/2026 y 2505/24.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular el **ACTA ACUERDO N° 09/2026** de la Comisión Negociadora de Nivel Particular Sector Nodocente, de fecha 11/09/2026, a través de la cual se analizó el régimen que debe aplicarse para la convocatoria a concurso para cubrir un cargo nodocente categoría 7 – Agrupamiento Administrativo de la Secretaría del Consejo Superior, y

CONSIDERANDO:

Que el referido concurso fue declarado nulo mediante Resolución CS N° 550/2025, habiendo sido convocado oportunamente en el marco del régimen excepcional aplicable al personal contratado y no permanente.

Que la Comisión referida deja establecido que los regímenes de excepcionalidad establecidos mediante Resoluciones CS N° 387/22 y 429/25 han concluido y no se encuentran vigente a la fecha.

Que, por lo tanto, concluye que no corresponde extender ni aplicar al concurso de referencia las previsiones de los regímenes excepcionales, debiendo encuadrarse en las disposiciones contenidas por el Reglamento para Ingreso y Promoción del Personal de Apoyo Universitario aprobado por Resolución CS N° 230/08.

Que se comparte en todos sus términos el Acuerdo arribado por las partes.

POR ELLO y, atento al tratamiento sobre tablas,

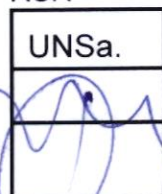
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 15° Sesión Ordinaria de fecha 8 de octubre de 2026)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- HOMOLOGAR el **ACTA N° 09/2026** de la Comisión Negociadora de Nivel Particular Sector Nodocente, que como ANEXO forma parte integrante de la presente resolución, en consecuencia:

Establecer que el llamado a concurso correspondiente al cargo de Auxiliar Categoría 7, Agrupamiento Administrativo de la Secretaría del Consejo Superior, tramitado mediante Expediente N° 2501/2026, deberá llevarse a cabo en el marco de la Resolución CS N° 230/08 - Reglamento para Ingreso y Promoción del personal de Apoyo Universitario de esta Universidad y sus modificatorias, iniciando las tramitaciones desde las instancias de la convocatoria del concurso interno y general.

ARTICULO 2º.- Comunicar a: Secretarías, APUNSa, y Dirección General de Personal. Cumplido, siga a Secretaría Administrativa a los fines de continuar con el trámite respectivo. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.

RSR



DR. JORGE FERNANDO YAZLLE
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa

Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCIÓN CS N° 501 / 2026

ANEXO

COMISION PARITARIA DE NIVEL PARTICULAR DEL SECTOR NODOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

ACTA N° 09/2026. REUNIÓN – 11/09/2026

A los once días del mes de setiembre de 2026, siendo las 10,00 horas, se reúne la COMISIÓN PARITARIA DE NIVEL PARTICULAR DEL SECTOR NODOCENTE de la Universidad Nacional de Salta, en la Sala de Consejo Superior, ubicada en Av. Bolivia 5150, Campo Castañares, en el marco de la negociación colectiva de nivel particular y por ante esta sede de la Delegación Regional de la Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social del Ministerio de Capital Humano, con la presencia de:

- Por la parte Institucional: Dr. José MOLINA, Dra. Rebeca ACOSTA y Dra. Liz NALLIM
- Por la parte Gremial: Stella Maris MIMESSI, Claudia LUNA, Héctor Martín CORREJIDOR, Adriana MOLINA y por plataforma ZOOM, Gonzalo SANCHEZ LENZ.

Para tratar el siguiente tema:

- 1) EXPEDIENTE N.º 2501/2026: interpretación correspondiente al llamado a concurso para cubrir un cargo de Auxiliar, Categoría 7, Agrupamiento Administrativo dependiente del Consejo Superior

Se analizan las presentes actuaciones, mediante las cuales se solicita a esta Comisión determinar el régimen aplicable al llamado a concurso, teniendo en consideración las disposiciones acordadas en el ámbito de la Comisión Paritaria respecto del Régimen Excepcional para Contratados y Personal No Permanente, y la necesidad de garantizar la aplicación de los criterios oportunamente acordados.

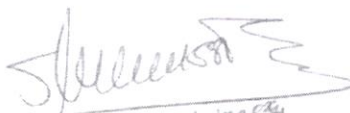
En este sentido, esta Comisión Paritaria deja expresamente establecido que, para el caso particular objeto de análisis, los regímenes de excepcionalidad establecidos mediante Resoluciones CS N.º 387/22 y CS N.º 429/25 han concluido y no se encuentran vigentes a la fecha de la presente Acta. En consecuencia, la figura del personal No Permanente contemplada en dichos regímenes excepcionales no integra actualmente la planta transitoria de la Universidad Nacional de Salta, por haber finalizado el marco normativo excepcional que le daba sustento.

Por lo tanto, no corresponde extender ni aplicar al cargo objeto del Expediente N.º 2501/2026 las previsiones propias de dichos regímenes excepcionales, debiendo encuadrarse su cobertura en el régimen general vigente para el ingreso y promoción del personal Nodocente.

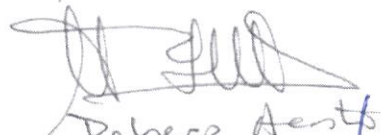
ESTA COMISIÓN PARITARIA ACUERDA:

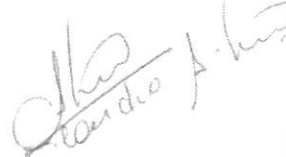
- 1) Establecer que el llamado a concurso correspondiente al cargo de Auxiliar, Categoría 7, Agrupamiento Administrativo, dependiente del Consejo Superior, tramitado mediante Expediente N.º 2501/2026, deberá llevarse a cabo en el marco de la Resolución CS N.º 230/08 – Reglamento de concurso para ingreso y promoción del personal Nodocente de esta Universidad y sus modificatorias, iniciando las tramitaciones desde las instancias de la convocatoria del concurso interno y general.

No siendo para más, se da por finalizada la reunión a horas 12,00, firmándose dos ejemplares del mismo tenor de la presente, en prueba de conformidad por las partes intervinientes.

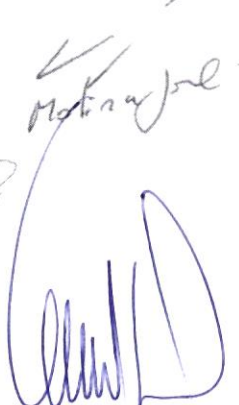

Stella M. Mimessi


Liz Nallim


Rebeca Acosta


Gonzalo Sanchez Lenz


DR. JORGE FERNANDO YAZLLE
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa


Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA